

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de emisión del informe Final	Buenos Aires, Marzo de 2022.										
Nombre del Proyecto	Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juicios Interjurisdiccionales.										
Número del Proyecto	11.20.01										
Responsable	Dr. Gabriel Astarloa.										
Tipo de Auditoría	Legal										
Domicilio	Uruguay 440.										
Periodo bajo examen	2019										
Objeto	El objeto de la presente auditoria son los juicios interjurisdiccionales llevados por la Procuración General.										
Objetivo	El objetivo de la presente auditoría es evaluar el ambiente de control de los juicios y su gestión judicial mediante muestreo.										
Alcance	El alcance del examen realizado en la presente auditoria incluye los procesos judiciales interjurisdiccionales en los cuales interviene la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.										
Tareas de campo finalizadas	No se realizaron tareas de campo por las limitaciones derivadas de la situación de emergencia sanitaria declarada en el año 2020. No obstante se pudo ver una Carpeta Física.										
Unidad Ejecutora	730 Procuración General										
Presupuesto	<table> <thead> <tr> <th><i>Jur. U. E. Prog. Descripción</i></th><th><i>Sanción</i></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9 730 1 Actividades Centrales Procuración General</td><td>\$ 350.487.954,00</td></tr> <tr> <td>9 730 11 Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal</td><td>\$ 328.974.692,00</td></tr> <tr> <td>9 730 12 Asuntos Institucionales y Empleo Publico</td><td>\$ 353.294.529,00</td></tr> <tr> <td>Totales</td><td>\$ 1.032.757.175</td></tr> </tbody> </table>	<i>Jur. U. E. Prog. Descripción</i>	<i>Sanción</i>	9 730 1 Actividades Centrales Procuración General	\$ 350.487.954,00	9 730 11 Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal	\$ 328.974.692,00	9 730 12 Asuntos Institucionales y Empleo Publico	\$ 353.294.529,00	Totales	\$ 1.032.757.175
<i>Jur. U. E. Prog. Descripción</i>	<i>Sanción</i>										
9 730 1 Actividades Centrales Procuración General	\$ 350.487.954,00										
9 730 11 Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal	\$ 328.974.692,00										
9 730 12 Asuntos Institucionales y Empleo Publico	\$ 353.294.529,00										
Totales	\$ 1.032.757.175										

Observaciones Principales	Integridad de la Información. Con respecto a la información brindada y su cotejo con un informe emanado por la Auditoría Interna Nro.015/19 de fecha Agosto de 2019 surge que algunos juicios no fueron informados: 1. "CABA c/ Estado Nacional —Fuerza Aérea Argentina— s/ Impugnación de acto administrativo". Expediente n° 28.559/1996. Referido a la titularidad del predio de Aeropuerto. 2. "GCBA c/ Provincia de Buenos Aires y otros". Expediente n° 30.240/2014. Referido a la coparticipación federal de impuestos. 3. "Estado Nacional —Estado Mayor General de la Armada— c/ G.C.B.A. s/ Proceso de conocimiento". Expediente n° 21.929/2012. Referido al traslado de la Escuela de Mecánica de la Armada. 4. "GCBA c/ Estado Nacional Decreto n° 223/98 (Venta de Parque Norte) s/ Impugnación de acto administrativo". Expediente n° 24.870/2000. 5. "GCBA c/ Estado Nacional —Ministerio Público de la Defensa (Órgano de Revisión Nacional Ley n° 26.657)— s/ Proceso de conocimiento". Expediente n° 25.120/2015. Referido a la competencia en materia de salud mental. 6. "EN —Policía Federal Argentina— c/ G.C.B.A. y otro s/ Cobro de sumas de dinero". Expediente n° 2004/2011. Referido al cobro de servicios de policía adicional. 7. "GCBA c/ EN —Ministerio de Justicia y Derechos Humanos— s/ Impugnación de acto administrativo". Expediente n° 35.007/2015. Referido a la transferencia de las competencias penales.
Recomendaciones	Se recomienda que el organismo auditado implemente todos los mecanismos de control adecuados para el correcto registro de los juicios mediante la carga en el SISEJ, procurando la actualización permanente del mismo.

Conclusión	Conforme a los datos que se han colectado en el presente Proyecto de Auditoria, un gran porcentaje de los juicios interjurisdiccionales se han motivado por juicios contra las Provincias, por prestaciones médicas tal como estaba establecido en la Ley N° 2808, en la actualidad derogada. Esta situación planteaba varios conflictos de competencia territorial y por la materia, que fueron resueltos a lo largo de los años por las distintas instancias judiciales. Por otro lado se advierte como causa de litigiosidad conflictos con el Estado Nacional por terrenos y/o propiedades que fueron traspasadas en su oportunidad. Los Estados reclaman los derechos que corresponden. Toda vez que el método de registración de causas es el Sisej, el auditado deberá seguir realizando todas las tareas de control que le son propias a fin de lograr la carga y actualización permanente de dicho sistema.
Palabras clave	Juicios. Estado Nacional. G.C.B.A. Provincias. Ley 2808.
